CASTRO municipio I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 79
(De Personal)

CASTRO, 02 de enero de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/01/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/01/2020, suscrito entre este municipio y Don **PEDRO MANUEL NAIN VIDAL,** , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Subtítulo 21.04.004, centro de costo 02.02.01 "Programa Servicios Generales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER

17 FEB. 2020

Folio N° 10093674

JVS/DMV/JUB/cmm.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado